



**Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, por la que se publican los listados de solicitantes de comisiones de servicios por cargo electo en los casos de distancia considerable entre la localidad del centro de destino y la de la Corporación Local por la que fueron elegidos.**

Mediante la Instrucción de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios del personal docente que imparte las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2021/2022.

El apartado 3.2 de la misma, contempla la posibilidad de concesión de comisiones de servicios por cargo electo a los funcionarios de carrera, en los casos en que exista una distancia igual o superior a 100 Kilómetros entre la localidad del centro en el que dichos cargos estuvieran prestando servicios en el momento de la elección y la localidad de la Corporación Local por la que fueron elegidos, salvo que hubieran obtenido destino definitivo en otra localidad inferior a esa distancia, con la finalidad de facilitar el ejercicio de su actividad corporativa, debiendo dictarse Resolución al efecto por la correspondiente Dirección Provincial de Educación.

Una vez efectuado el análisis de las solicitudes presentadas en esta provincia, a tenor de lo preceptuado en el citado apartado 3.2 de la Instrucción de 17 de junio de 2021, y de conformidad con la competencia delegada por la Resolución de 4 de julio de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación,

**RESUELVO**

Reconocer al personal incluido en el anexo I el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 3.2 de la Instrucción de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se determina la tramitación por las Direcciones Provinciales de Educación de las comisiones de servicios de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2021/2022, y denegar el cumplimiento de los requisitos al personal incluido en el anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.

Dicho personal estará obligado a participar por la provincia de Salamanca en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales (AIDPRO) para el curso 2021/2022 convocado por resolución de 4 de junio de 2021.

No obstante, la comisión de servicios que en su caso se conceda estará condicionada a la continuidad en el cargo electo o la existencia de vacante, determinada de conformidad con la planificación educativa, en la especialidad de la que sea titular o por la que esté habilitado en la localidad de la Corporación Local o en otra próxima a ella de la misma provincia.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 24 de junio de 2021  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
(P.D. Resolución 04-07-2012, BOCYL del 13 de julio)  
(Firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.



**ANEXO I**

**ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE CARGO ELECTO EN  
LOS CASOS DE DISTANCIA CONSIDERABLE 2020/2021**

| <b>SOLICITANTE</b>        | <b>DNI</b> |
|---------------------------|------------|
| ARCO MARTINEZ, ALICIA DEL | ****9153** |
| ARCO SANTIAGO, IVAN DEL   | ***6554**  |
| ARIAS SANCHEZ, JAVIER     | ***6949**  |
| CONDE GONZÁLEZ, M. JOSÉ   | ****6325** |
| FIZ GARCIA, JOSE ANTONIO  | ***9295**  |
| MATEOS ASENSIO, MARIA     | *****6075  |
| NOGAREDA GUIJO, JOSE      | *****6847  |
| PEREZ RODILLA, ELENA      | ****8990** |
| PRIETO RODRÍGUEZ, BEGOÑA  | ****9251** |
| REDONDO MARTIN, DANIEL    | ****0660** |

La obtención de destino estará supeditada al mantenimiento en dicho cargo, a poseer la habilitación o titularidad en la especialidad correspondiente y la existencia de vacante, determinada de conformidad con la planificación educativa, en la localidad de la Corporación Local o en otra próxima a ella de la misma provincia y a la participación en los actos de adjudicación de destinos provisionales según el orden de prioridad que para los mismos se determine en las Instrucciones que dicha Dirección General, para regular el inicio del curso escolar 2021/2022.



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

## ANEXO II

### ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE CARGO ELECTO EN LOS CASOS DE DISTANCIA CONSIDERABLE 2020/2021

| SOLICITANTE                | DNI        |
|----------------------------|------------|
| SANTOS FERNÁNDEZ, EMMA (1) | ****6385** |

CAUSA 1. Destino definitivo a menos de 100 km de la localidad donde es concejal.